

**Materia:** Cumple lo ordenado mediante la Res. Ex. N°1146 de 14 de julio de 2022, informando el ingreso del proyecto “BSF – Puerto Madero” al SEIA.

**Antecedente:** Procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA - Rol REQ-004-2022.

Santiago, 19 de enero de 2023

---

Señor

BENJAMÍN MUHR ALTAMIRANO

**FISCAL (s)**

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**FELIPE ARÉVALO CORDERO**, en representación según consta en autos de **BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA** (en adelante, “BSF”), en el procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”), Rol **REQ-004-2022**, recaído sobre el proyecto “**BSF-PUERTO MADERO**” (en adelante, el “Proyecto”), al Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), don Benjamín Muhr Altamirano, respetuosamente digo:

Que, con fecha 29 de junio de 2022, BSF presentó un nuevo cronograma de ingreso del Proyecto al SEIA, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N°1146 de 14 de julio de 2022 (“Res. Ex. N°1146/2022”). En el Resuelvo Segundo de la referida resolución, se requiere a BSF informar a la SMA una vez que se haya dado cumplimiento al ingreso del Proyecto al SEIA.

En vista de lo anterior, por este acto vengo en cumplir lo ordenado en el Resuelvo Segundo de la Res. Ex. N°1146/2022, informando a esta autoridad que, dando cumplimiento al cronograma aprobado, con fecha 29 de diciembre de 2022 BSF hizo ingreso de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del Proyecto al SEIA, el que fue admitido a trámite mediante la Resolución Exenta N°20231300124 de 18 de enero de 2023 (“Resolución de Admisibilidad”), cuya copia se acompaña a esta presentación.

### **PETICIÓN**

En virtud de lo expuesto, al Señor **FISCAL**, respetuosamente solicito tener por cumplido lo ordenado en la Res. Ex. N°1146/2022 y por acompañada la Resolución de Admisibilidad que da cuenta de la admisión a trámite de la DIA del Proyecto.

Felipe Andres Firmado digitalmente  
Arevalo por Felipe Andres  
Cordero Arevalo Cordero  
Fecha: 2023.01.20  
09:42:33 -03'00'

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)**Resolución Exenta N° 20231300124****Santiago, 18 de Enero de 2023**

**REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A  
TRÁMITE**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Regularización Centro Logístico Puerto Madero", presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA con fecha 29 de diciembre de 2022.
  
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los artículos 80 y siguientes del DFL 29/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Regularización Centro Logístico Puerto Madero" (en adelante, el Proyecto) presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA, así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.
  
2. Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
  
3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.

**SE RESUELVE:**

1. Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Centro Logístico Puerto Madero", presentado por el señor Sergio Andrés Barros Fontannaz, en representación de BODEGAS SAN FRANCISCO LIMITADA.

**Anótese, notifíquese al titular y archívese,**

**Jeannette Patricia Morales Morales**

Directora (S) Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Secretaría Comisión de Evaluación

Región Metropolitana de Santiago

CHSL/CLV

Adj. lo indicado

C/c:

- Oficina de Partes



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Jeannette Patricia Morales Morales Fecha-Hora: 18-01-2023 14:34:43:115 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/01/18/af8324f567e65de48b8caf332aefb5f07961>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)